



Firmado digitalmente por
SALDANA MURRUGARRA Agustin Rodolfo FAU 20131379863
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2026/05/06 18:20:28-0500

RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° 000066-2026-BNP-GG-OA

Lima, 06 de mayo de 2026



VISTOS:

El Informe Técnico N° 00022-2026-BNP-GG-OA-ULCP, de fecha 04 de mayo de 2026, emitido por la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial; el Memorando N° 000432-2026-BNP-J-DAPI; el Informe N° 000114-2026-BNP-J-DAPI-USBI; y demás documentación que sustenta la aceptación de donación de bienes muebles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, regula las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, estableciendo disposiciones para una gestión eficiente de los bienes del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, disponiendo que la Dirección General de Abastecimiento es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 se aprueba la Directiva N.° 0006-2021-EF/54.01, la cual regula la gestión de bienes muebles patrimoniales y establece el procedimiento para la aceptación de donaciones;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 9.3 de la citada Directiva, la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial debe emitir el informe técnico correspondiente pronunciándose sobre la procedencia de la aceptación de donaciones;

Que, mediante cartas presentadas con Expedientes N° 2026-0004256 y N° 2026-0004402, el ciudadano Fausto Alonso Rospigliosi Palao manifiesta su voluntad de donar cuatro (04) bienes muebles (dos sillas, una mesa de centro y un sillón) a favor de la Biblioteca Nacional del Perú, para la implementación de la Sala de Estudio y Lectura «Alfredo Bryce Echenique»;

Que, mediante Informe Técnico N° 00022-2026-BNP-GG-OA-ULCP, la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial concluye que la donación cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente y recomienda su aceptación;

Que, mediante Informe N° 000114-2026-BNP-J-DAPI-USBI y Memorando N° 000432-2026-BNP-J-DAPI, la Dirección de Acceso y Promoción de la Información emite opinión favorable, señalando que la donación contribuirá a mejorar la calidad del servicio brindado a los usuarios;



Que, en ese sentido, resulta pertinente aceptar la donación de los bienes muebles antes señalados, disponiendo su incorporación al patrimonio institucional;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1439, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias, y en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la donación efectuada por el ciudadano Fausto Alonso Rospigliosi Palao, consistente en cuatro (04) bienes muebles (dos sillas, una mesa de centro y un sillón), destinados a la implementación de la Sala de Estudio y Lectura «Alfredo Bryce Echenique» de la Biblioteca Nacional del Perú, conforme al detalle contenido en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial, en coordinación con el Almacén Central, realice el ingreso de los bienes mediante la correspondiente Nota de Entrada a Almacén (NEA).

Artículo 3.- Disponer el alta de los bienes muebles aceptados en donación y su incorporación en los registros patrimoniales y contables de la entidad, conforme a la normativa vigente.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial y a la Unidad Funcional de Administración Financiera, para los fines correspondientes.

Artículo 5.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Biblioteca Nacional del Perú (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

AGUSTIN RODOLFO SALDAÑA MURRUGARRA

Jefe

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

ANEXO N° 01

"FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES"

ITEM	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO					ESTADO DE CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.		CAUSAL DE ALTA	VALOR DE TASACIÓN (S/.)		UBICACIÓN FÍSICA
			MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	DIMENSIONES								
1		SILLON FIJO DE MADERA	S/M	S/M	S/S	AZUL	S/D	NUEVO	9105.0303	S/	474.58	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	S/	474.58	Sala de Estudio y Lectura «Alfredo Bryce Echenique»
2		SILLON FIJO DE MADERA	S/M	S/M	S/S	AZUL	S/D	NUEVO	9105.0303	S/	474.58	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	S/	474.58	Sala de Estudio y Lectura «Alfredo Bryce Echenique»
3		MESA DE CENTRO	S/M	S/M	S/S	AZUL	0.80* 0.48* *0.46	NUEVO	9105.0303	S/	240.00	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	S/	240.00	Sala de Estudio y Lectura «Alfredo Bryce Echenique»
4		SOFA FIJO DE MADERA	S/M	S/M	S/S	AZUL	1.73* 0.76* 0.79	NUEVO	9105.0303	S/	350.00	ACEPTACIÓN DE DONACIÓN	S/	350.00	Sala de Estudio y Lectura «Alfredo Bryce Echenique»
TOTAL										S/	1,539.16				



Firmado digitalmente por
QUISPE CHAVEZ Crisley
Eveling FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2026/05/06
17:55:17-0500



Firmado digitalmente por
QUISPE ROMERO Karina
Rosario FAU 20131379863
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2026/05/04
14:55:12-0500



Firmado digitalmente por
SALDAÑA MURRUGARRA
Agustín Rodolfo FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2026/05/06 14:22:24-0500